

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28555**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA
LA CONVENCION PARA LA SALVAGUARDIA
DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

Artículo único.- Objeto de la Resolución Legislativa Apruébase la "Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial", adoptada en el marco de la 32º Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, el 17 de octubre de 2003, en la ciudad de París, República Francesa, de conformidad con los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de junio de dos mil cinco.

ÁNTERO FLORES-ARAOZ E.
Presidente del Congreso de la República

NATALE AMPRIMO PLÁ
Primer Vicepresidente del
Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Lima, 20 de junio de 2005

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros